

**APRUEBA NUEVO TEXTO
PROGRAMA "BECA
MUNICIPAL DE VITACURA"
AÑO 2026**

Decreto Alcaldicio 8/ 333

VITACURA, 26 FEB. 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La personería de la alcaldesa Camila Merino Catalán para representar al Municipio a partir del día 06 de diciembre de 2024, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 23 de noviembre de 2024 y del Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2024, ambas dictadas por el 2º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. Dec. SIAPER N°1650 de fecha 29 de diciembre de 2023, que establece el orden de subrogancia de la alcaldesa.
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3º letra c), 4 letra c) y 22 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la respectiva comuna. Asimismo, establece que, en el ámbito de su territorio, les corresponde la promoción del desarrollo comunitario.
3. Reglamento N° 13/05 texto refundido con fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba "Reglamento General para acceder a beneficios y Subsidios del Departamento de Asistencia y Accion Social".
4. El artículo 4º letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a la Municipalidad para desarrollar acciones relacionadas con la educación y la cultura.
5. El artículo 22 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como función de la unidad encargada de desarrollo comunitario la de asesorar al Alcalde/sa y al concejo en la promoción del desarrollo comunitario.
6. El interés de la Municipalidad de beneficiar aquellos alumnos de enseñanza básica, media y aquellos que cursen estudios superiores o que comiencen a hacerlo en el primer semestre de 2026 en Universidades e Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, residentes de la comuna de Vitacura.
7. Este programa se enmarca en la gama de beneficios disponibles para la comunidad, iniciándose en la década de los noventa, orientado a apoyar a los estudiantes residentes de la comuna, que con su esfuerzo han logrado sobresalir en su rendimiento académico, y sus familias se encuentran en estado de necesidad manifiesta.
8. En uso de las facultades previstas en los artículos N° 56 y N° 63, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el siguiente nuevo texto del Programa “Beca Municipal de Vitacura” año 2026, con el objetivo de premiar a través de **un aporte económico rendible para el pago de matrícula y/o arancel académico**, que favorezca el esfuerzo, responsabilidad y buenos resultados de alumnos de enseñanza básica, media y aquellos que cursen estudios superiores o que comiencen a hacerlo en el primer semestre de 2026 en Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, residentes de la comuna de Vitacura.

BECA MUNICIPAL DE VITACURA 2026

I. INTRODUCCIÓN

El programa tiene por finalidad normar todos los aspectos que se relacionen con el otorgamiento de la Beca Municipal de Vitacura, modalidad **RENDIBLE**. Estas son entregadas una vez al año, previa revisión de los antecedentes y formulario de postulación.

Este programa contempla 02 tipos de Becas:

1. **Beca Educación Superior**, destinado a aportar económicamente al financiamiento de matrículas y/o arancel de alumnos que cursen estudios en **Universidades e Institutos Profesionales** acreditados por el Estado.
2. **Beca Escolar**, destinado al pago de matrícula y/o mensualidades de colegios Particulares o Subvencionados de alumnos que cursen de **4° a 8° de Enseñanza Básica y de 1° a 4° de Enseñanza Media**.

II. OBJETIVO

Beneficiar económicamente a los estudiantes residentes de la comuna de Vitacura, que presenten vulnerabilidad socioeconómica, considerando el esfuerzo, responsabilidad y obtención de buenos resultados. Promover en la comunidad el apoyo económico municipal, en los diferentes niveles educativos para iniciar, continuar o concluir sus estudios.

III. POSTULANTES

Podrán postular a esta Beca solo estudiantes residentes de la comuna de Vitacura con una antigüedad mínima de 06 meses y que se encuentren bajo una situación socioeconómica vulnerable y/o en estado de necesidad manifiesta y no cuenten con los recursos económicos necesarios para iniciar o dar continuidad a sus estudios formales.

Los establecimientos podrán situarse en la comuna o fuera de esta.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales del programa Beca Municipal de Vitacura 2026:

- a) Ser residente de la comuna de Vitacura con una antigüedad mínima de 06 meses.
- b) Registro Social de Hogares, vigente en la comuna de Vitacura y que no exceda el tramo del 90%. En el tramo del 91% o más, se deberá presentar un informe social

emitido por una Institución válidamente acreditada o en su defecto, el Depto. de Asistencia y Acción Social confeccionará un informe social que valide la situación socioeconómica del postulante.

- c) Comprobante de pago de matrícula de la Institución Superior de estudios o Certificado de alumno regular vigente.
- d) Documento emitido por la institución de estudios que acredite el arancel año 2026.
- e) Certificado de notas obtenidas durante el año 2025 emitido por el Colegio, Universidad e Instituto reconocido por el Estado, según corresponda.
- f) En caso de discapacidad o enfermedad de algún integrante del grupo familiar, deberá acreditarlo con la credencial de discapacidad o certificados médico correspondiente.
- g) Poseer un ingreso liquido mensual per cápita del grupo familiar igual o inferior a \$1.000.000.- (un millón de pesos), los cuales deben ser acreditados al momento de la postulación.
- h) Completar el formulario de postulación que acredita datos personales y académicos del estudiante y situación socioeconómica del grupo familiar (Anexo 1).

Es responsabilidad del apoderado y/o estudiante, reunir y presentar en la postulación los documentos que justifiquen la situación socioeconómica.

Se otorgara un máximo de dos becas por grupo Familiar.

La municipalidad de Vitacura, a través de su Departamento de Asistencia y Acción Social, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales en caso de existir inconsistencias en la documentación presentada.

Cabe señalar que cualquier alteración de la información otorgada en el proceso es causal de suspensión y/o revocación del beneficio.

V. SELECCION

El Programa Beca Municipal de Vitacura año 2026, establece 2 tipos de Becas y su estrategia de intervención contempla etapas y procesos que permiten llevar a cabo la asignación del beneficio:

Etapas 1 : Postulación y entrega de antecedentes en tiempo y forma de acuerdo con las presentes bases.

Etapas 2 : Revisión de los antecedentes presentados por cada postulante a las distintas Becas. Durante esta instancia se determina el beneficio para aquellos que cumplen con los requisitos y se adjudican Becas para el año en curso. **Para los alumnos que postulan por primera vez a Beca Educacion Superior (Universidad o Instituto), se realizará una entrevista obligatoria no vinculante.**

En el caso que los antecedentes de la postulación presenten algún tipo de inconsistencia, el Depto. de Asistencia y Acción Social realizará una **entrevista de carácter aclaratorio** para requerir documentación complementaria y en la cual deberá presentar **“Declaración de Egresos económicos del estudiante y su Grupo Familiar” con sus respectivos respaldos (Anexo 4).**

Etapas 3 : Notificación y asignación del beneficio, dando cuenta de los resultados del proceso de postulación, a través del correo electrónico dirigido al postulante, siendo informado del proceso. Al mismo tiempo, será publicado en la página web un portal donde podrá verificar si es beneficiario de este programa, solamente ingresando su RUT.

Así mismo deberá notificarse presencialmente en el Departamento de Asistencia y Acción Social.



En caso de que en alguna de las líneas de beca no se complete el número de cupos disponibles, o existan recursos remanentes producto de postulaciones declaradas inadmisibles o desistidas, dichos recursos podrán ser reasignados exclusivamente entre los postulantes que hayan participado válidamente en el proceso concursal vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, respetando estrictamente el orden de prelación.

VI. CRONOGRAMA

La calendarización de este programa de Becas queda establecida de la siguiente manera:

1. Publicación de requisitos, entre los días 02 de marzo a 31 de marzo hasta las 13:30 hrs.
2. Postulación y presentación de los antecedentes, entre los días 02 de marzo hasta el 31 de marzo de lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.
3. Entrevista a alumnos nuevos (Becas Educación Superior)
4. Se notificará a la totalidad de los postulantes mediante correo electrónico, indicando el resultado de su postulación, en el mes de junio 2026. Al mismo tiempo, será publicado en la página web, un portal donde podrá verificar si es beneficiario de este programa, solamente ingresando su RUT.
5. Ceremonia de Entrega de Becas, durante el mes de julio 2026.

VII. TIPOS DE BECA

Beca Educación Superior:

• Objetivo:

Beneficiar a través de un aporte económico rendible, a estudiantes residentes de la comuna de Vitacura que cursen estudios superiores o que comiencen a hacerlo en el primer Semestre de 2026 en **Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado**, que obtengan un buen resultado académico por mérito del esfuerzo y responsabilidad y que, adicionalmente, sus familias presenten vulnerabilidad socioeconómica. Este aporte podrá ser utilizado para reembolsar o cancelar la matrícula y/o mensualidad correspondiente.

La Beca Educación Superior será adjudicada por única vez y está destinada a alumnos que estudien en **Universidades**, los cuales, podrán obtener **un aporte económico rendible de \$1.000.000.- (un millón de pesos)**, en tanto quienes lo hagan en **Institutos Profesionales** podrán obtener un **aporte económico rendible de \$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

• Requisitos de Postulación:

- Los alumnos deberán contar con un promedio de notas igual o superior a **5.7** en el último año cursado.
- **No podrán postular** ni acceder a la presente Beca de Educación Superior aquellos estudiantes que sean beneficiarios del sistema de Gratuidad u otras becas otorgadas por el Estado o por la institución de educación superior que cubran la totalidad del arancel y/o matrícula (arancel cero).

No obstante, podrán postular aquellos estudiantes que, aun contando con algún beneficio estatal o institucional, **deban efectuar copago de arancel y/o matrícula**. En estos casos, el aporte económico municipal se destinará exclusivamente a cubrir dicho copago, y **si del pago resultare un monto excedente, el beneficiario/a deberá reintegrar el saldo no utilizado** conforme al procedimiento que establezca la Municipalidad de Vitacura.

- **Documentación Requerida:**

- **ANTECEDENTES GENERALES:**

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del apoderado, padre o madre quien tenga el cuidado personal del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del estudiante.
- Presentar Tarjeta Mi Vita o Cuenta de Servicio Básico o Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos correspondiente, que acrediten domicilio del estudiante en la comuna de Vitacura.
- Cartola de Registro Social de Hogares con una antigüedad mínima de 06 meses en la comuna de Vitacura.
- Certificado médico en caso de enfermedad o credencial de discapacidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
- Certificado de notas del último año cursado, con indicación del promedio.
- Certificado Alumno Regular o comprobante de pago Matrícula de la Institución, del periodo académico al que postula.
- Documento emitido por la institución que acredite el arancel año 2026.
- Certificado de egreso del Colegio (www.ayudamineduc.cl).
- Malla curricular o cualquier documento institucional que acredite los años de duración de la carrera.
- Completar el formulario de postulación que acredita datos personales y académicos del estudiante y situación socioeconómica del grupo familiar (Anexo 1).

- **ANTECEDENTES DE INGRESOS DEL ESTUDIANTE Y GRUPO FAMILIAR:**

- a) **TRABAJADOR DEPENDIENTE Y/O INDEPENDIENTE**

- Presentar las últimas 3 liquidaciones de sueldo.
- Certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales a la fecha de la postulación.
- Si es trabajador independiente deberá presentar Informe Anual de Boletas Honorarios año anterior y año en curso.
- En caso de cesantía deberá presentar finiquito, certificado de cotizaciones previsionales a la fecha de postulación y certificado de seguro de cesantía, según corresponda.
- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

- b) **PENSIONADO**

- Comprobante o liquidación de Pensión Contributiva o No Contributiva.
En caso de que el estudiante o algún miembro del grupo familiar perciba una pensión de carácter no contributiva, tales como Pensión Garantizada Universal (PGU) o Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), dicha situación podrá quedar consignada mediante declaración jurada simple, acompañada con el respaldo del pago o depósito emitido por el organismo competente.
- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

- c) **SIN INGRESOS – OTROS INGRESOS**

- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

- d) **INGRESOS DE CAPITAL**

- Declaración Jurada Simple de Ingresos de Capital (Anexo 3).



Beca Escolar:

Enseñanza Básica de 4° a 8° Básico – Enseñanza Media:

- **Objetivo:**

Beneficiar a estudiantes que cursen **entre 4° Básico a 4° Medio** en colegios particulares o particulares subvencionados, residentes de la comuna de Vitacura, que presenten vulnerabilidad socioeconómica.

La Beca Escolar será adjudicada con **un aporte económico rendible de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por única vez**, destinado exclusivamente al pago de matrícula y/o mensualidad.

- **Requisitos:**

Los alumnos deberán contar con un promedio de notas igual o superior a **5.7** en el último año cursado.

- **Documentación Requerida:**

- **ANTECEDENTES GENERALES:**

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del apoderado, padre o madre quien tenga el cuidado personal del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados o certificado de nacimiento actualizado del estudiante.
- Presentar Tarjeta Mi Vita o Cuenta de Servicio Básico o Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos correspondiente, que acrediten domicilio del apoderado, padre o madre quien tenga el cuidado personal del estudiante.
- Cartola de Registro Social de Hogares con una antigüedad mínima de 06 meses en la comuna de Vitacura.
- Certificado médico en caso de enfermedad o credencial de discapacidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.
- Certificado de notas del último año cursado, con indicación del promedio.
- Certificado Alumno Regular o comprobante de pago Matrícula de la Institución, del periodo académico al que postula.
- Documento emitido por la institución que acredite el arancel año 2026.
- Completar el formulario de postulación que acredita datos personales y académicos del estudiante y situación socioeconómica del grupo familiar (Anexo 1).

- **ANTECEDENTES DE INGRESOS DEL ESTUDIANTE Y/O GRUPO FAMILIAR:**

- e) **TRABAJADOR DEPENDIENTE Y/O INDEPENDIENTE**

- Presentar las últimas 3 liquidaciones de sueldo.
- Certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales a la fecha de la postulación.
- Si es trabajador independiente deberá presentar Informe Anual de Boletas Honorarios año anterior y año en curso.
- En caso de cesantía deberá presentar finiquito, certificado de cotizaciones previsionales a la fecha de postulación y certificado de seguro de cesantía, según corresponda.
- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

f) **PENSIONADO**

- Comprobante o liquidación de Pensión Contributiva o No Contributiva.
En caso de que el estudiante o algún miembro del grupo familiar perciba una pensión de carácter no contributiva, tales como Pensión Garantizada Universal (PGU) o Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), dicha situación podrá quedar consignada mediante declaración jurada simple, acompañada con el respaldo del pago o depósito emitido por el organismo competente.
- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

g) **SIN INGRESOS – OTROS INGRESOS**

- Declaración de Ingresos del Grupo Familiar (Anexo 2).

h) **INGRESOS DE CAPITAL**

- Declaración Jurada Simple de Ingresos de Capital (Anexo 3).

VIII. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Este beneficio es incompatible con Subprograma Reembolso de Aprendizaje a Vecinos en situación de Discapacidad, del Departamento de Asistencia y Acción Social, de la Municipalidad de Vitacura.
2. No podrá mantener ningún tipo de rendición pendiente con la Municipalidad.
3. Se otorgarán un máximo de dos Becas por grupo familiar.
4. Las Becas municipales no podrán ser destinadas al pago de deudas adquiridas por el postulante con anterioridad a la adjudicación del beneficio.
5. Los beneficiarios de la Beca Municipal de Vitacura año 2026, **deberán realizar el proceso de rendición, como tope máximo el 30 de noviembre del año en curso**, a través de la presentación de documentación en **ORIGINAL**.

❖ **DE LA RENDICION:**

La rendición es determinante en la entrega de un próximo aporte municipal y **debe ser efectuada de forma presencial en el Departamento de Asistencia y Acción Social** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del plazo anteriormente estipulado.

En forma excepcional, podrán incluirse en la rendición de cuentas, gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que ordena el otorgamiento de los recursos, siempre que existan razones de continuidad y buen servicio, los que deberán ser calificados por el Departamento de Asistencia y Acción Social, y debidamente fundados por el beneficiario/a. Con todo, **los documentos que sustenten estos gastos deben corresponder al periodo académico para el cual se otorga la Beca.**

Asimismo, se estima que, de forma excepcional, se aceptará la rendición de pago con tarjetas de crédito, siempre y cuando la naturaleza o el monto de la transacción hagan indispensable recurrir a este medio de pago, lo cual deberá ser debidamente fundado. Se debe precaver que el uso de este medio de pago no irroge costos adicionales a aquellos que sean estrictamente necesarios para el otorgamiento del beneficio, ya que **No se aceptará como rendición los gastos asociados al interés por compra en cuotas, o recargos que puedan establecer las instituciones financieras o comerciales correspondientes.**



❖ DE LOS REINTEGROS:

En el caso que el estudiante sea beneficiado con la Beca Municipal de Vitacura año 2026 y posterior o simultáneamente, con el sistema de Gratuidad u otras becas otorgadas por el Estado o por su Institución de Educación Superior, que cubran la totalidad del arancel y/o matrícula (arancel cero); el **beneficiario/a deberá realizar reintegro total de los fondos otorgados**, conforme al procedimiento que establezca la Municipalidad de Vitacura.

De igual forma, los estudiantes que posterior obtengan un beneficio estatal o institucional, y que deban efectuar copago de arancel y/o matrícula. En estos casos, el aporte económico municipal se destinará exclusivamente a cubrir dicho copago, y si del pago resultare un monto excedente, el **beneficiario/a deberá reintegrar el saldo no utilizado al momento de realizar la rendición** en el Depto. de Asistencia y Acción Social.

Finalmente, **NO podrá utilizar los fondos o parte de ellos**, para otras actividades o ítems que NO tengan relación a los señalados anteriormente y que dio origen a la asignación del beneficio.

IX. DECLARACIÓN

Se entenderá que los postulantes, por el solo hecho de participar en el Programa Beca Municipal de Vitacura Año 2026, aceptan los requisitos de las presentes Bases, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

X. DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

Será responsabilidad de la Municipalidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Asistencia y Acción Social, la recepción de la postulación y la documentación. No se devolverán los antecedentes de los postulantes beneficiados.

La Municipalidad de Vitacura, a través de su Departamento de Asistencia y Acción Social, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales en caso de existir inconsistencias en los antecedentes presentados.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la sección de transparencia activa de la página web www.vitacura.cl.

ANOTESE, DISTRIBUYASE, REGISTRESE.

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ALCALDESA

Gamini Merino Catalán

ALDH/XLV/PAE Alcaldesa

Distribución:

Alcaldía
Sec. Municipal
Contraloría Municipal
D.A.F.
Decom
Dpto. Social

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SECRETARIO MUNICIPAL
Diego Herrera Fernández
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE CONTROL

ANEXO 1:

FORMULARIO DE POSTULACION BECA MUNICIPAL DE VITACURA
AÑO 2026

- ☐ Beca Educación Superior (Universidades – Institutos Profesionales)
- ☐ Beca Escolar (4° a 8° Enseñanza Básica – Enseñanza Media)

A. ANTECEDENTES PERSONALES DEL ESTUDIANTE:

Apellidos	
Nombres	
Rut	
Domicilio	
Teléfono (fijo y/o celular)	
Correo electrónico	
Universidad o Instituto	
Año y Semestre	
Carrera	
Duración total carrera	
Promedio de notas obtenido en el año 2025	
SOLO COMPLETAR EN CASO DE POSTULACION A BECA ESCOLAR:	
Nombre del Establecimiento Educacional	
Curso	
Promedio de Notas año 2025	

Indique si ha obtenido la Beca Municipal de Vitacura, y el año en que se otorgó el beneficio:

Beca Sí ☐ No ☐ Año obtención Beca

B. ANTECEDENTES SOBRE EL INGRESO FAMILIAR:
(Indique todas las personas que viven en el hogar del Estudiante, él incluido)

Nº	Nombre y Apellidos	Parentesco con el Estudiante	Edad	Actividad u oficio	Ingresos mensuales
1					\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6					\$
7					\$
8					\$
9					\$
10					\$
Ingreso per cápita Familiar: Sumatoria de los ingresos declarados, dividida por el N° de integrantes del grupo familiar.					\$

C. CATEGORÍA OCUPACIONAL DEL APODERADO:

- ☐ Trabajador Dependiente o Independiente
- ☐ Jubilado o Pensionado
- ☐ Cesante

D. VIVIENDA: (Datos de la vivienda en que reside el Estudiante)

- ☐ Propietario
- ☐ Arrendatario
- ☐ Usufructuario
- ☐ Allegado

E. FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL: (De algún integrante del grupo familiar. Debe acreditarse con Certificado Médico o Credencial de Discapacidad, según corresponda)

- ☐ Enfermedad de Alto Costo
- ☐ Discapacidad Permanente o Transitoria
- ☐ Otro. Especifique:.....

F. SITUACIÓN LABORAL DEL ESTUDIANTE: (Indique si el postulante realiza actualmente alguna actividad remunerada demostrable mediante liquidación de sueldo, boleta de honorarios u otro documento formal.

☐ Sí (adjuntar documentación)

☐ No

G. ANTECEDENTES SOBRE BECAS, BENEFICIOS Y FINANCIAMIENTO EDUCACIONAL: (Indique si el estudiante se encuentra en etapa de postulación o cuenta con beneficios estatales, institucionales u otros. Adjuntar respaldo correspondiente)

1. Beneficios Estatales (FUAS):

Indique proceso y tipo de beneficio:

☐ Postulando

☐ Continuidad

- ☐ **Gratuidad:** Cubre la matrícula y arancel regulado para universidades adscritas.
- ☐ **Beca Bicentenario (BB):** Para universitarios, cubre el arancel de referencia anual.
- ☐ **Beca Juan Gómez Millas (BJGM):** Para universitarios (chilenos y extranjeros) que pertenezcan al 70% de menores ingresos, financia hasta \$1.150.000.- del arancel anual.
- ☐ **Beca Nuevo Milenio (BNM):** Para carreras técnico-profesionales, financia parte del arancel según el decil socioeconómico.
- ☐ **Beca Excelencia Técnica (BET):** Para técnicos profesionales, financia hasta \$900.000.- del arancel anual.
- ☐ **Beca Excelencia Académica (BEA):** Para el 10% mejor egresado de enseñanza media, financia hasta \$1.150.000.- del arancel anual.
- ☐ **Beca para Hijas e Hijos de Profesionales de la Educación (BHP):** Para hijos de personal del sector, financia hasta \$500.000.- del arancel.
- ☐ **Beca de Articulación (BAR):** Para egresados/titulados técnicos que siguen una carrera profesional, financia hasta \$750.000.- del arancel.
- ☐ **Beca de Reparación (BR) & Beca Continuidad de Estudios:** Dirigidas a grupos específicos con necesidades de reparación o continuidad.
- ☐ **Beca Vocación de Profesor (BVP):** Para carreras pedagógicas, con formulario específico.

Monto Asignado: \$ _____

2. Beneficios otorgados por la Universidad o Instituto:

☐ Beca Institucional:

☐ Etapa de Postulación

☐ Continuidad

Nombre de la Beca: _____

Monto del beneficio: \$ _____

☐ Arancel Cero:

☐ Descuento en arancel:

Monto del descuento: \$ _____

☐ Descuento en matrícula:

Monto del descuento: \$ _____

3. Otros beneficios o becas:

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, indicar tipo de beca, entidad otorgante y monto:

☐ Etapa de Postulación

☐ Continuidad

.....
Monto del beneficio: \$ _____

H. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,

cédula de identidad N° _____,

en mi calidad de ☐ Postulante ☐ Apoderado/a, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que la información entregada en el presente formulario de postulación y en los antecedentes adjuntos es **veraz, completa y comprobable**, asumiendo responsabilidad por su exactitud.
2. Que tengo conocimiento de que la **Beca Municipal de Vitacura año 2026** es compatible únicamente en la medida que exista **copago efectivo** por concepto de **matrícula y arancel**, no pudiendo generar doble financiamiento.
3. Que, en caso de obtener o mantener durante el año académico 2026 beneficios tales como **Gratuidad, Beca Estatal (FUAS), Beca Institucional, Arancel Cero u otro beneficio similar**, y que ello implique inexistencia de copago o generación de excedentes, **me comprometo expresamente a reintegrar a la Municipalidad de Vitacura** el monto total o parcial del beneficio municipal otorgado, según corresponda.
4. Que acepto que el incumplimiento de lo declarado podrá dar lugar a la **restitución del beneficio**, exclusión de futuras postulaciones y demás acciones administrativas que procedan conforme a la normativa vigente.

Declaro que la presente **Declaración Jurada Simple** se otorga para efectos de postulación al programa **Beca Municipal de Vitacura – Año 2026**.

Nombre completo del Postulante o Apoderado:

RUT:

Firma:

Fecha: ____ / ____ / 2026

ANEXO N°2

DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

Por el presente documento, **declaro bajo juramento que el total de ingresos familiares correspondientes al mes de _____ del año 20__**, se detallan a continuación:

ITEMS	MONTO	DOCTOS.	
		SIN DOC	CON DOC
SUELDO / HONORARIOS	\$		
PENSIÓN / JUBILACIÓN	\$		
PENSION DE ALIMENTOS	\$		
SUBSIDIOS / BENEFICIOS ESTATALES	\$		
INGRESOS DE CAPITAL <i>(arriendos, dividendos, retiros AFP, venta de bienes, etc.)</i>	\$		
AYUDA FAMILIAR / APORTES DE TERCEROS	\$		
OTROS (especificar):	\$		
OTROS (especificar):	\$		
TOTAL	\$		

NOTA: Estimado/a vecino/a, por favor recuerde **respaldar los comprobantes de ingreso que usted y su grupo familiar declaran**, y presentarlos impresos en la postulación (al menos uno por cada ítem).

En caso de **ingresos de capital**, deberá adjuntar la “**Declaración Jurada Simple de Ingreso de Capital**” (Anexo 3) correspondiente.

FIRMA DECLARANTE.

Vitacura, _____ de 202__

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INGRESOS DE CAPITAL

En la comuna de Vitacura, a _____ de _____ de 202__ yo, _____
_____, RUT N° _____
_____, con domicilio en _____
_____,
comuna de _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Declaro, para efectos de la evaluación socioeconómica realizada por el **Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Vitacura**, que **percibo o he percibido ingresos de capital**, entendidos como aquellos **no derivados del trabajo dependiente o independiente**, sino provenientes de la posesión o enajenación de bienes, inversiones u otros activos.

Tipo de ingreso declarado

(Seleccione una opción marcando con una "X")

Tipo de ingreso	Descripción / origen	Periodicidad	Monto aproximado (CLP)
☐ Ingreso Esporádico o No Permanente (por única vez o eventual, como venta de bien, retiro AFP, herencia, donación, etc.)	_____ _____ _____	☐ Único ☐ Ocasional	\$ _____
☐ Ingreso Permanente o Recurrente (arriendo, dividendos, utilidades de empresa, intereses, honorarios continuos, etc.)	_____ _____ _____	☐ Mensual ☐ Trimestral ☐ Otro: _____	\$ _____

Declaro que los ingresos indicados:

- Corresponden a mi situación económica real y actual.
- En caso de ser **esporádicos**, fueron percibidos **por única vez** y **no constituyen ingresos permanentes**.
- En caso de ser **permanentes**, forman parte de mis **ingresos mensuales habituales** y serán considerados dentro del cálculo del ingreso familiar per cápita.

Asimismo, **me comprometo a informar oportunamente** cualquier variación significativa en mis ingresos ante el Departamento de Acción Social y a actualizar mi **Registro Social de Hogares (RSH)** cuando corresponda.

Adjunto o me comprometo a presentar los documentos que acrediten el origen del ingreso, según corresponda:

- ☐ Contrato de arriendo / comprobante de pago.
- ☐ Certificado de dividendos o utilidades.
- ☐ Boletas o facturas por honorarios.
- ☐ Comprobante de retiro AFP / APV.
- ☐ Comprobante de venta de bien o propiedad.
- ☐ Otro (especificar): _____.

Declaro bajo juramento que la información aquí consignada es **fidedigna y completa**, y que he sido informado(a) de que el falseamiento u omisión de antecedentes podrá implicar la pérdida de eventuales beneficios municipales.

Firma del / de la declarante: _____

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE EGRESOS ECONÓMICOS
DEL ESTUDIANTE Y SU GRUPO FAMILIAR.

Por el presente documento, yo _____, Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que los gastos familiares en el mes de _____, del año 20____, corresponde a los ítems y montos que a continuación se detallan:

ITEMS	MONTO	DCTOS.	
		SIN DOC	CON DOC
ALIMENTACIÓN (Incluye supermercado, feria libre y gastos de cada día)	\$		
LUZ	\$		
AGUA	\$		
GAS	\$		
TELEFONO	\$		
DIVIDENDO	\$		
ARRIENDO	\$		
GASTOS COMUNES	\$		
CONTRIBUCIONES	\$		
SALUD / MEDICAMENTOS	\$		
EDUCACIÓN	\$		
MOVILIZACIÓN	\$		
CASAS COMERCIALES	\$		
OTROS	\$		
OTROS	\$		
OTROS	\$		
OTROS	\$		
TOTAL	\$		

NOTA: Estimado/a vecino/a, por favor recuerde respaldar cada comprobante de pago que Usted y su grupo familiar declara y debe presentarlos impresos en la postulación (al menos uno por cada ítem).

FIRMA DECLARANTE.

Vitacura, _____ de 202__.